

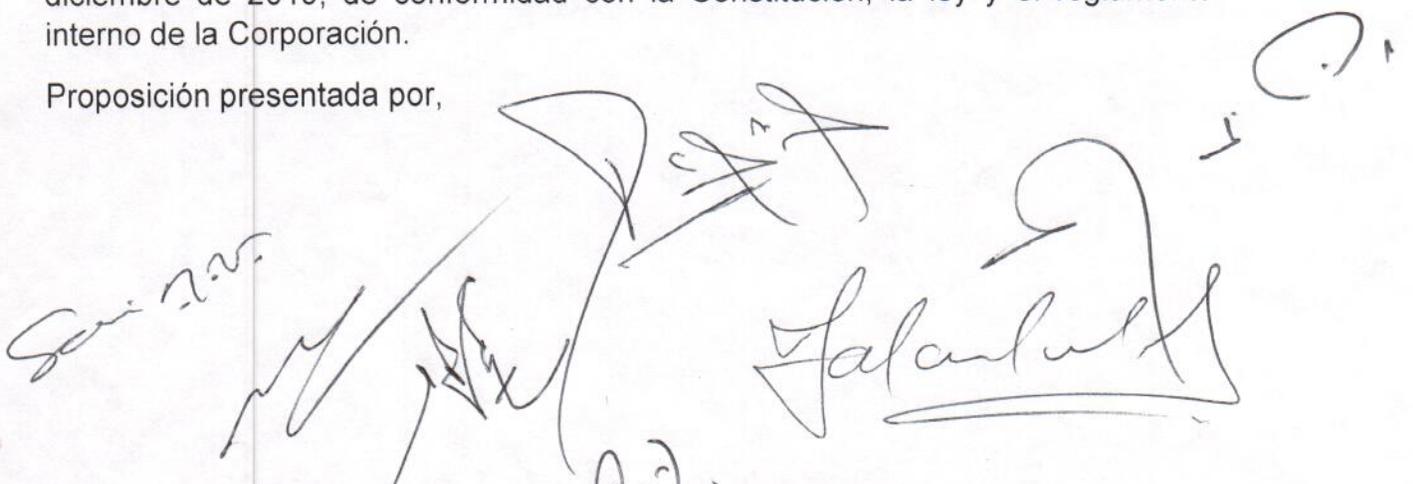
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

De conformidad con el artículo 126 de la Constitución Política “la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.” (...)

Así las cosas, el Concejo Municipal de conformidad con la Ley 136 de 1994 y el numeral 18 del artículo 7° del reglamento interno de la Corporación, contenido en el Acuerdo Municipal No. 022 de 2016, vigente a la fecha, es atribución legal la de “elegir al Secretario General del Concejo, mediante convocatoria pública ...”.

Por lo anterior, nos permitimos presentar proposición con el fin de facultar a la mesa directiva para que realice los trámites administrativos y jurídicos pertinentes con el fin de llevar a cabo la convocatoria pública que conlleve a la elección del secretario general del concejo para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la Constitución, la ley y el reglamento interno de la Corporación.

Proposición presentada por,

Soni 2017

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Y DENIA ANTONIOVEZ
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
PARTIDO MAIS

APROBADA:

NO APROBADA:
Nelson Manilla

En la Sesión Plenaria del día 31 de 07 de 2018
 Secretario General,